	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA1 de 47</b>

## INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA

**PROCESO No:SA19-306**

**DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71,Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.**

**DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:**

**contratacionbys. auxiliar@herasmomeoz.gov.co**

**contratacion.gabys@gmail.com**

**PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)**

**NIT E.S.E HUEM: 800014918-9**

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	REGIMEN LEGAL	1
3	MODALIDAD DE CONTRATACION	1
4	PARTICIPANTES	2-3
5	CRONOGRAMA	4-5
6	PROPUESTA	6-10
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	10-14
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15-17
9	REQUISITOS HABILITANTES	17-25
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	25-27
11	PRESUPUESTO	28
12	FORMA DE PAGO	28
13	DURACION	28
14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	28-30
15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	31
16	CONTRATO	31-33
17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	33
18	ANEXOS	33-47

### 1. OBJETO CONTRACTUAL


**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION PARA EL REEMPLAZO DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA DE LA TORRE A Y BUITRON PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

### 2. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.500 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 4, Título II, ibídem.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA2 de 47</b>

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA3 de 47

formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: “Artículo 58. *REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país “.*


Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

#### **RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA4 de 47</b>

## 5. CRONOGRAMA


No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	03/09/2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co</a>
2	VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO O SU DELEGADO.	05/09/2019 a las 09:00 de la mañana	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Subgerencia Administrativa
3	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	06/09/2019 HASTA las 03:00 de la tarde	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	10/09/2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
4	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	10/09/2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	11/09/2019 HASTA LAS 3:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
6	INFORME DE EVALUACIÓN	16/09/2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO DE SUBSANABILIDAD	17/09/2019 HASTA LAS 3:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	18/09/2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de UN (1) día hábil siguiente al Informe de Evaluación o Subsanabilidad si a ello hubiere lugar	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	Dentro de UN (1) día hábil siguiente a la Adjudicación	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos: [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co);  
[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com);

### 5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA5 de 47</b>

### 5.1.2 **OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION**

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### 5.1.3 **RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION**

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

### 5.1.4 **SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS**

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.


La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

### 5.1.5 **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA6 de 47</b>

## 6. PROPUESTA

**6.1 TIPOS DE OFERTA:** La oferta será GLOBAL. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

**6.2 DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

**6.3 IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**6.4 MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

**6.5 COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

**6.6 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

**6.7** Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

**6.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

### **6.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

6.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

6.9.2 **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.

6.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS

6.9.2.2 EXPERIENCIA


6.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.

6.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

6.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

6.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA7 de 47

6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b> <b>INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: _____</b> <hr style="width: 80%; margin: 10px auto;"/>
Propuesta presentada por: _____ Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 6.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.
- 6.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 6.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- 6.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 6.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 6.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 6.9.12 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- 6.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del

representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: “ Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.” ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

6.10 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

6.11 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

6.12 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

6.13 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.  
En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

6.14 **VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

6.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.


6.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

6.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

6.18 **TERMINACION DEL CONTRATO:**

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA9 de 47</b>

aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

#### 6.19 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

6.20 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

6.21 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

6.22 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.23 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6.24 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

#### 6.25 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:


6.25.1 Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.

6.25.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.

6.25.3 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

6.25.4 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.

6.25.5 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA10 de 47


OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

- 6.25.6 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 6.25.7 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- 6.25.8 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.25.9 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- 6.25.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 6.25.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 6.25.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6.25.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.25.14 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.25.15 Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems
- 6.25.16 Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial
- 6.25.17 Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas
- 6.25.18 **La no entrega de la Garantía de Seriedad de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA**
- 6.25.19 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico


## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### I: Bienes –Mano de Obra-presupuesto:

CODIGO	MATERIALES			
MANT.5692	1,1	ABRAZADERA 2-1/2 PVC METALICA	UND	1756
MANT.5693	1,2	ABRAZADERA 3"SANT. METALICA	UND	709
MANT.5694	1,3	ABRAZADERA 4" SANT. METALICA	UND	1377
MANT.5695	1,4	ADAPTADOR MACHO 1/2"PVC	UND	464
MANT.5696	1,5	ALAMABRE N°12 AWG THHN	ML	154
MANT.5697	1,6	ALAMABRE N°14 AWG DESNUDO	ML	84
MANT.5698	1,7	ANGULO DE ALUMINIO 0,66*0,39CM	UND.	499

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-049	
			VERSION: 2	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: NOV 2018	
			PAGINA11 de 47	


MANT.5699	1,8	ARENA RIO	BULTO	256
MANT.3040	1,9	BLOQUE #5	UND.	3151
MANT.5700	1,10	BUJE 2-1/2X2" PVC	UND	204
MANT.5701	1,11	BUJE 2X1/2 PVC	UND	204
MANT.5702	1,12	BUJE 2X1-1/2" PVC	UND	125
MANT.5703	1,13	BUJE 2X3/4" PVC	UND	194
MANT.5704	1,14	CABLE DE COBRE AISLADO # 12	ML	170
MANT.5705	1,15	CAJA GALV. 4x2	UND.	14
MANT.5706	1,16	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND.	28
MANT.3046	1,17	CEMENTO BULTO 42.5KG	BULTO	116
MANT.4451	1,18	CEMENTO BLANCO	KG	1665
MANT.1806	1,19	CHAZO PLASTICO	UND.	55
MANT.0400	1,20	CINTA NEGRA	ROLLO	20
MANT.5707	1,21	CINTA TAPAJUNTAS DE PAPEL USG	ROLLO	16
MANT.0947	1,22	CODO 90° 1/2"PVC	UND	1188
MANT.5708	1,23	CODO 90° 2-1/2" PVC	UND	295
MANT.5049	1,24	CODO PVC 45° 2" SANT.	UND	125
MANT.5709	1,25	CODO PVC 45° 3" SANT.	UND	335
MANT.5710	1,26	CODO PVC 45° 4" SANT.	UND	749
MANT.5711	1,27	CONECTORES TIPO RESORTE	UND.	41
MANT.5712	1,28	CURVA 45° CONDUIT 1/2"	UND.	28
MANT.4377	1,29	CURVA EMT DE 1/2"	UND.	14
MANT.5713	1,30	DUCTO EMT DE 1/2"	ML	55
MANT.5714	1,31	DUCTO CONDUIT 1/2"	ML	70
MANT.5715	1,32	ENCHAPE	M2	295
MANT.5716	1,33	ESCALERA EN ANGULO DE 1-1/2X3/16, EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 12, ANTIDESLIZANTE	M2	33
MANT.5717	1,34	ESTRUCTURA METALICA (PLATAFORMA EN ANGULO DE 1-1/2X3/16, EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 12, ANTIDESLIZANTE)	M2	178
MANT.5718	1,35	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UND.	55
MANT.5719	1,36	INTERRUPTOR 10-15AMP	UND.	14
MANT.5720	1,37	INTERRUPTOR SENCILLO DE 2 VIAS MARCA LEGRAND	UND.	14
MANT.5721	1,38	LAMINA DRY WALL 1/2" 1,22*2,44M	UND.	254
MANT.2383	1,39	LIMPIADOR PVC 1/4"	UND	165
MANT.4833	1,40	LLAVE DE CORTE 2-1/2" PVC	UND	85
MANT.5722	1,41	LUMINARIA TIPO TORTUGA	UND.	14
MANT.5723	1,42	MEGA JUNTA	CUÑETE	16
MANT.5724	1,43	NIPLE LISO PVC 2-1/2"PVC	UND	146
MANT.5725	1,44	OMEGA 63MM	UND.	968
MANT.5726	1,45	PARAL GALVANIZADO PARA DRY WALL 59MM	UND.	937
MANT.5727	1,46	PASTA CIELO RASO FINA	CUÑETE	19
MANT.5728	1,47	PASTA CIELO RASO GRUESA	CUÑETE	39
MANT.5729	1,48	PEGO PARA ENCHAPE 18KG	PACA	129

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-049	
			VERSION: 2	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: NOV 2018	
			PAGINA12 de 47	

MANT.5730	1,49	PINTURA ALGRECO	CUÑETE	17
MANT.5731	1,50	PINTURA ANTICORROSIVA MARCA ICO	GAL	35
MANT.5732	1,51	PINTURA KORAZA LAVABLE	CUÑETE	18
MANT.3287	1,52	SACOS	UND	2200
MANT.5733	1,53	SOLDADURA 1/4" PVC	UND	630
MANT.5734	1,54	SOLDADURA 70/20 LINCON	KG	232
MANT.4449	1,55	SUPLEMENTO	UND.	28
MANT.5736	1,56	TAPON 1/2" PVC	UND	660
MANT.5737	1,57	TAPON 2" SANT.	UND	220
MANT.5738	1,58	TAPON 2-1/2" PVC	UND	220
MANT.5739	1,59	TAPON 3" SANT.	UND	220
MANT.5740	1,60	TAPON 4" SANT.	UND	660
MANT.5741	1,61	TEE 1/2" PVC	UND	220
MANT.5742	1,62	TEE 2-1/2" PVC	UND	295
MANT.5743	1,63	TEFLON 3/4"	UND	165
MANT.5744	1,64	TERMINAL EMT DE 1/2"	UND.	28
MANT.5745	1,65	TERMINAL PVC 1/2"	UND.	28
MANT.5746	1,66	TOMACORRIENTE POLO/TIERRA PARA 15 AMP	UND.	14
MANT.5747	1,67	TORNILLO 1"	UND.	15626
MANT.5748	1,68	TORNILLO EXTRAPLANO	UND.	8097
MANT.5749	1,69	TORNILLO GOLOSO	UND.	55
MANT.5750	1,70	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UND.	10607
MANT.5751	1,71	TUBERIA 2 SANT.X6MT	TUBO	24
MANT.5752	1,72	TUBERIA 2-1/2 PVCX6MT	TUBO	180
MANT.5753	1,73	TUBERIA 3"VENT.X6MT	TUBO	80
MANT.5754	1,74	TUBERIA 4" PVCX6MT	TUBO	16
MANT.5755	1,75	TUBERIA 4" SANT.X6MT	TUBO	175
MANT.5756	1,76	TUBERIA1/2PVCX6MT	TUBO	87,0
MANT.5757	1,77	UNION 1/2" PVC	UND	19,0
MANT.5758	1,78	UNION 2-1/2" PVC	UND	93,0
MANT.5759	1,79	UNION 3"SANT.	UND	45
MANT.5760	1,80	UNION 4" PVC.	UND	16
MANT.5761	1,81	UNION 4" SANT.	UND	176
MANT.5762	1,82	UNION EMT DE 1/2"	UND.	41
MANT.5763	1,83	VARILLA 5/8"	VARILLA	14
MANT.5764	1,84	YEE 3"SANT.	UND	335
MANT.5765	1,85	YEE 4" SANT.	UND	749
MANT.5766	1,86	YEE 4X2" SANT.	UND	102
MANT.5767	1,87	YEE 4X3"SANT.	UND	191
<b>MANO DE OBRA</b>				
	1,0	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE		
	1,1	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 2" HG	ML	584,5
	1,2	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 2-1/2" HG	ML	268,9
	1,3	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 4" HG	ML	75,54
	1,4	DESMONTE DE TUBERIA EN ASBESTOCEMENTO 4" SANT.	ML	176
	1,5	DESMONTE DE TUBERIA EN ASBESTOCEMENTO 4" ALL	ML	417,6

	1,6	DESMONTE DE TUBERIA REV 3" ALL	ML	421,2
	1,7	PASE DE TUBERIA PVC 2-1/2"	UND	240
	1,8	PASE DE TUBERIA PVC 4"	UND	252
	1,9	PASE PARA BUITRON 1X2MT	UND	84
	<b>2.0</b>	<b>INSTALACION DE TUBERÍA HIDRAULICA</b>		
	2,1	INSTALACION DE TUBERIA PVC 2-1/2" PVC	ML	931,9
	2,2	INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" CUBIERTA	ML	82,4
	2,3	INSTALACION DE ABRAZADERAS 2-1/2"	UND	1756
	2,4	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2" PVC	ML	322
	<b>3.0</b>	<b>INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA, VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS</b>		
	3,1	INSTALACION DE TUBERIA SANT. 4"	ML	176
	3,2	INSTALACION DE TUBERIA ALL. 4"	ML	736,8
	3,3	INSTALACION DE TUBERIA REV 3"	ML	421,2
	3,4	INSTALACION DE ABRAZADERAS 4"	UND	1377
	3,5	INSTALACION DE ABRAZADERAS 3"	UND	709
	3,6	PRUEBA SANITARIA	UND	260
	3,7	PRUEBA HIDRAULICA	UND	260
	3,8	INSTALACIÓN VALVULAS DE CORTE 2-1/2"	UND	85
	<b>4.0</b>	<b>OBRAS ADICIONALES</b>		
	4,1	INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE	M2	164
	4,2	INSTALACION DE PAÑETE PARA MURO	M2	284
	4,3	INSTALACION DE ENCHAPE PARA MURO	M2	284
	4,4	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	1.336
	4,5	INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL	M2	1.336
	4,6	INSTALACIÓN PASTA PARA CIELO RASO EN DRYWALL	M2	1.336
	4,7	INSTALACIÓN PINTURA TIPO KORAZA LAVABLE	M2	1.336
	4,8	INSTALACIÓN PINTURA TIPO ALGRECO	M2	1.336
	4,9	DESMONTE DE APARATOS	UND	660
	4,10	REINSTALACION DE APARATOS	UND	660
	4,11	ACARREOS DE MATERIALES	UND	144
	4,12	ACARREOS DE ESCOMBROS	UND	2.200
	4,13	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	66
	4,14	INSTALACIÓN MEZCLA DE CONCRETO EN OBRA	M3	17
	<b>5.0</b>	<b>ESTRUCTURA DE SEGURIDAD</b>		
	5,1	DESMONTE DE PLATAFORMAS ENTRE BUITRONES EXISTENTE	M2	158,4
	5,2	INSTALACION DE PLATAFORMAS ENTRE BUITRONES	M2	158,4
	5,3	INSTALACIÓN ANCLAJES PARA PLATAFORMA 5/8"	UND	144
	5,4	INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA	UND	12
	5,5	INSTALACIÓN INTERRUPTOR PARA LUMINARIA	UND	12
	5,6	INSTALACIÓN ANCLAJES PARA LA LAMPARA A LA ESTRUCTURA	UND	12
	5,7	DESMONTE DE ESCALERA EXISTENTE	M2	31



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA14 de 47</b>


	5,8	INSTALACION DE ESCALERA DEL BUITRON PRINCIPAL	M2	31
	5,9	SEÑALIZACION PREVENTIVA	UND	84
		ADMINISTRACION		
		IMPREVISTO		
		UTILIDAD		
		IVA SOBRE UTILIDAD		
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5% COSTO DIRECTO+AIU SIN IVA)		

**II: Recurso Humano: Perfil:**

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE ACREDITE MEDIANTE CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, Y QUE PRESENTE COMO MÍNIMO UN CONTRATO POR UN MONTO IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL, Y EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MÍNIMO 2 CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA INSTALACIONES HHIDROSANITARIAS. que cuente con un equipo de trabajo conformado por:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
<b>INGENIERO CIVIL Residente de Obra</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL  EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta Profesional</li> <li>Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)</li> </ul>
<b>INGENIERO CIVIL Hidráulico Especializado</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL  ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL.  EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO ESPECIALISTA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta Profesional</li> <li>Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)</li> </ul>
<b>PLOMERO</b>	TITULO BACHILLER	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS COMO PLOMERO.  EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS DE OBRAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con formación certificada en el SENA y/o PAVCO</li> <li>Certificado para trabajar en alturas</li> </ul>
<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SISOMA)</b>	TÍTULO PROFESIONAL PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SISOMA)	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRAS CIVILES.  EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MINIMO UN CONTRATO DE OBRAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta Profesional</li> <li>Certificado para trabajar en alturas</li> </ul>


**NOTA:** Todo el personal operativo encargado de la ejecución del contrato deberá aportar: Hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla y Fiebre Tifoidea) y el Certificado para trabajar en alturas.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA15 de 47

## 8. OBLIGACIONES


### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1.1 Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
  - 1.2 El contratista debe entregar 1 copia debidamente firmada de los planos record hidráulico y sanitario
  - 1.3 El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada
  - 1.4 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
  - 1.5 Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
  - 1.6 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
  - 1.7 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
  - 1.8 El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.
  - 1.9 Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.
  - 1.10 Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
  - 1.11 El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
  - 1.12 Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.
- 2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**
- a. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA16 de 47</b>

la interventoría.

- b. El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:
- ✓ El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.
  - ✓ Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
  - ✓ Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respecto de los cambios efectuados.
  - ✓ Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
  - ✓ Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.
  - ✓ Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
  - ✓ Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.
  - ✓ El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.
  - ✓ El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.
  - ✓ Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.
  - ✓ Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.
  - ✓ Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA17 de 47</b>

- ✓ Todo el personal operativo encargado de la ejecución del contrato deberá aportar el Esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla y Fiebre Tifoidea) y el Certificado para trabajar en alturas.

### 3. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES Y MANEJO AMBIENTAL.

El contratista deberá cumplir con la guía de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**


1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE**

- El Hospital deberá entregar al contratista los diseños hidrosanitarios correspondientes

### **9. REQUISITOS HABILITANTES**

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA18 de 47</b>

asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

### FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

#### 9.1 EXPERIENCIA

**PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE ACREDITE MEDIANTE CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, Y QUE PRESENTE COMO MÍNIMO UN CONTRATO POR UN MONTO IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL, Y EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MÍNIMO 2 CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA INSTALACIONES HHIDROSANITARIAS.**

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del contrato\*;
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- Duración del contrato.
- Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.


El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA19 de 47</b>

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 9.2 CAPACIDAD JURIDICA


El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> ).
7	Libreta militar o certificación provisional ( <i>prestación de servicios –personas naturales ley 1780 de 2016</i> ).
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
12	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
15	Garantía de Seriedad de la Oferta <i>Garantía, Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica )</i>
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 20 de 47

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

## 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

## 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos **dos (2) años** antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no **será inferior al plazo del contrato y tres (3) años** más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación **máxima de noventa (90) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.


Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

## 4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA21 de 47</b>

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

#### **5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

#### **6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### **7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**


El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

#### **8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA22 de 47</b>

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

### 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

### 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.


En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROponente** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA23 de 47

**La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.**

### 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

**Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.**

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 1314 de 2009 donde se obliga a llevar dichos estados conforme a los NIIF

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018.**

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.


#### **CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)**

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros **con corte mínimo a 30 de junio de 2018**, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo



ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p><b>CT=</b> Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>Cti=</b> Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000 a 2.000 millones.</p> <p><b>≥ 1.500 SMMLV</b></p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p><b>LIQ=</b> Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>Aci=</b> Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p><b>Pci=</b> Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Para poder presentar propuesta total debe ser igual o mayor al</p> <p><b>≥ 1</b></p>
3	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum P_{ti}}{\sum A_{ti}}$ <p><b>NE=</b> Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p><b>Pti=</b> Pasivo total de cada uno de sus integrantes</p> <p><b>Ati=</b> Activo total de cada uno de sus integrantes</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Para poder presentar propuesta total debe ser menor o igual al</p> <p><b>≤ 70%</b></p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA25 de 47</b>


4	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000 a 2.000 millones.</p> <p><b>≥ 1.500 SMMLV</b></p>
5	<p><b>RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RP = (UO_i/P_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P<sub>i</sub> = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p><b>1.000 a 2.000 millones.</b></p> <p><b>4%</b></p>
6	<p><b>RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RA = (UO_i/AT_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>AT<sub>i</sub> = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p><b>1.000 a 2.000 millones.</b></p> <p><b>4%</b></p>

Los oferentes deben aportar el **FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA** -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT**.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

#### 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA26 de 47

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 200 Puntos.
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

#### A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos


Se verificarán que el Formato *Oferta Económica* este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que todos los precios unitarios propuestos sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios unitarios del presupuesto oficial.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.
- b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
- c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.
- d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%
- e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades y unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.
- f) Si hay solamente una propuesta habilitada, a esta se le asignarán los 800 puntos del factor económico.
- g) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA27 de 47

$$\overline{PTO} = \frac{\sum_{i=1}^N (Pptoi) + (N \times PptoO)}{N \times 2}$$

En donde:

$\overline{PTO}$	=	Media Aritmética
Pptoi	=	Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados
PptoO	=	Presupuesto Oficial
N	=	Número de presupuestos clasificados.

- h) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula anterior, obtendrá el puntaje máximo de 800 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética :	780 puntos
Tercero Más Cercano a la Media Aritmética :	760 puntos
Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética :	740 puntos
Quinto Más Cercano a la Media Aritmética :	720 puntos
Sexto Más Cercano a la Media Aritmética :	700 puntos
Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética :	680 puntos
Octavo Más Cercano a la Media Aritmética :	660 puntos

#### B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	200
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	50
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0


Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente.

#### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD


Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO (800 PUNTOS)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
Primer Lugar				
Segundo Lugar				
Tercer Lugar				

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA28 de 47</b>

<b>11. PRESUPUESTO</b>		
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 1.204.117.305</b>
MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE.-		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>		<b>No: 973</b> <b>FECHA: 30/08/2019</b>
<b>RUBRO:</b> 21220101	<b>CONCEPTO:</b> MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- INFRAESTRUCTURA DOTACIÓN	<b>VALOR: \$ 645.356.929</b>
<b>RUBRO:</b> 21220201	<b>CONCEPTO:</b> MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	<b>VALOR:\$ 558.760.376</b>
<b>12. FORMA DE PAGO</b>		
<p>El pago se realizara de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un pago anticipado del 30%, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato</li> </ol> <p>El saldo restante en tres (3) pagos, conforme el avance de obra, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Ejecución del 50% del contrato</li> <li>3. Ejecución del 80% del contrato</li> <li>4. Ejecución del 100% del contrato, con el recibo a satisfacción por parte de la E.S.E. H.U.E.M</li> </ol> <p>Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.</p>		
<b>13. DURACION DEL CONTRATO</b>		
<p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> La duración del contrato será TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y del pago anticipado, presentación de certificación de personal (hojas de vida, vacunas y afiliación de parafiscales), Sin exceder del 31 de Diciembre de 2019</p> <p><b>PLAZO DE VIGENCIA:</b> El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y (6) meses más.</p>		
<b>14. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</b>		
<p>Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el HOSPITAL, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>		


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA29 de 47</b>

Para la estimación de riesgos previsibles, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011.


A continuación se detallan las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Número de riesgos a estimar				10			
Valor del Contrato				\$ 1.204.117.305			
Total estimación del riesgo				\$ 1.204.117.305			
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Asignación	Porcentaje
Financiero	Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100
Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratante	100
Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos, Insuficiencia de proveedores	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100
Regulatorio	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	50
						Contratante	50
Ambiental	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-049	
			VERSION: 2	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: NOV 2018	
			PAGINA30 de 47	

Operacional	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	\$ 114.719.042,8	10%	Contratista	100
Operacional	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Bajo	Bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiente del sistema de seguridad industrial de la obra	Bajo	alto	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo derivado por un efecto desfavorable del desarrollo del esquema fijado en el programa de trabajo del contratista, o ausencia de aprobación por parte de la entidad e interventor para la ejecución de la obra : en cuanto a ajustes a la obra, compra de materiales, contratación de mano de obra	bajo	Medio-alto	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo ocasionado por mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados	bajo	bajo	\$ 120.411.730,5	10%	Contratista	100

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA31 de 47</b>

### 15. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	PAGO ANTICIPADO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100% Del pago anticipado
3	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
4	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V
7	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	10% DEL VALOR ADJUDICACION

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE UN (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.


### 16. CONTRATO

#### 1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA32 de 47

## 2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

## 3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

**LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.


**SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:** El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA33 de 47</b>

**CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

#### **17. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

#### **18. ANEXOS**

- ANEXO 1:** MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 2:** FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- ANEXO 3:** FORMATO INFORMACION CONSORCIO
- ANEXO 4:** FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
- ANEXO 5:** FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT


Se expide en San José de Cúcuta, a los Tres (3) días del mes de Septiembre de 2019

**Original firmado**

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**

Subgerente Administrativo ( E )

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinar ACTISALUD-GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, TécnicoAdministrativo- GABYS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA34 de 47

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No: .... DE 2019

PROCESO No: SA19-306

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: .....

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION PARA EL REEMPLAZO DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA DE LA TORRE A Y BUITRON PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$.....

Entre los suscritos: ....., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de **Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año**, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, ....., identificado con la C.C. No. ...., expedida en ....., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, la infraestructura de la ESE HUEM está construida desde aproximadamente 1985, con 31 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. 2) Que uno de los principales problemas de la institución en el último año ha sido el estado de las tuberías que se distribuyen a través de los buitrones, ya que la de agua potable se encuentra en tubería galvanizada y la de aguas negras y lluvias se encuentra en asbesto cemento, producto que se está sacando del mercado por sus componentes cancerígenos. 3) Que en la Torres A ya se cuenta con reforzamiento estructural y adecuación arquitectónica de sus áreas, pero en su ejecución, por poco presupuesto, no se ejecutó el cambio de tuberías. 4) Que las tuberías sanitarias presentan múltiples reparaciones de la tubería de asbesto cemento, en donde a lo largo de los años se han hecho conexiones hechizas entre el PVC y el asbesto, provocando en varias ocasiones falla en las uniones y en tiempo de lluvias goteras en toda la torre. 5) Que en el buitrón principal se presenta el mismo problema de las tuberías y adicionalmente las plataformas de seguridad para mantenimiento se encuentran en deterioro y la línea de vida no está disponible. 6) Que por lo expuesto se hace necesario el cambio y mantenimiento de las tuberías de la torre A con el fin de mejorar la distribución y eliminar las conexiones erróneas realizadas en ocasiones anteriores, para lo cual se realiza el diseño hidrosanitario por parte de la oficina asesora de planeación y calidad. Actualmente la institución no cuenta con el personal capacitado y certificado para este tipo de actividades. 7) Que de conformidad con la certificación emanada del Líder de Talento Humano no existe personal de planta que pueda prestar el servicio objeto del contrato. 8) Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a INVITACION PUBLICA MENOR CUANTIA. 9) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: .... de .... se adjudicó el contrato a .....10) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan:**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION PARA EL REEMPLAZO DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA DE LA TORRE A Y BUITRON PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLÁUSULA QUINTA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta prestando los servicios y desarrollando de manera idónea, eficiente y oportuna, las siguientes actividades: **A) GENERALES:** 1.1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 1.2. Mantener contacto con la institución para evaluar la calidad del bien y servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003. 5) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012, o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. 6) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B. ESPECIALES: 1)** Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la




	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA35 de 47</b>

obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido. 2) El contratista debe entregar 1 copia debidamente firmada de los planos record hidráulico y sanitario 3) El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada. 4) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 5) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 7) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 8) El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas. 9) Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión. 10) Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 11) El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 12) Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.

**C) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** a) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría. b) El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. 2) Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro. 3) Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respecto de los cambios efectuados. 4) Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 5) Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales. 6) Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente. 7) Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar. 8) El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros. 9) El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. 10) Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados. 11) Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización. 12) Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados. 13) Todo el personal operativo encargado de la ejecución del contrato deberá aportar el Esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla y Fiebre Tifoidea) y el Certificado para trabajar en alturas.

**D) DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBANTES Y MANEJO AMBIENTAL:** 1) El contratista deberá cumplir con la guía de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa). 2) Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente. 3) Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM. 4) Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y




	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			CODIGO:BS-FO-BS-049	
				VERSION: 2	
	INVITACION MENOR CUANTIA			FECHA: NOV 2018	
				PAGINA36 de 47	

almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta. **E) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:** El Hospital deberá entregar al contratista los diseños hidrosanitarios correspondientes. **RECURSO HUMANO:** Para el cumplimiento del proceso, la empresa oferente deberá suministrar el personal necesario, que incluya como mínimo; INGENIERO CIVIL-Residente de Obra, INGENIERO CIVIL-Hidráulico Especializado, PLOMERO, PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SISOMA). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a: **1.** Cancelar los valores que se facturen dentro de los plazos estipulados. **2.** Posibilitar el acceso al HOSPITAL del contratista y sus dependientes al área en jornadas normales de trabajo y, en jornadas especiales de ser necesario. **3.** Para ejercer el control de la ejecución contractual y fijar los lineamientos correspondientes, el Subgerente de Administrativo podrá convocar a reuniones al contratista y el supervisor y/o interventor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución será TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y del pago anticipado, presentación de certificación de personal (hojas de vida, vacunas y afiliación de parafiscales), Sin exceder del 31 de Diciembre de 2019. El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y (6) meses más. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de ..... (\$ .....) M/CTE, incluido IVA. Pagadero de la siguiente manera: un pago anticipado del 30%, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y el saldo restante en tres (3) pagos, conforme el avance de obra, así: Ejecución del 50% del contrato, Ejecución del 80% del contrato, y un último pago, con la ejecución del 100% del contrato, con el recibo a satisfacción por parte de la E.S.E. H.U.E.M. Los pagos se supeditan a las actas de recibo a satisfacción de la obra, informe del interventor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. La cuantía del contrato corresponde a las siguientes especificaciones, cantidades y valores, detalladas en la propuesta y sus anexos:

CODIGO	MATERIALES				Valor unitario	Valor total
MANT.5692	1,1	ABRAZADERA 2-1/2 PVC METALICA	UND	1756		
MANT.5693	1,2	ABRAZADERA 3"SANT. METALICA	UND	709		
MANT.5694	1,3	ABRAZADERA 4" SANT. METALICA	UND	1377		
MANT.5695	1,4	ADAPTADOR MACHO 1/2"PVC	UND	464		
MANT.5696	1,5	ALAMABRE N°12 AWG THHN	ML	154		
MANT.5697	1,6	ALAMABRE N°14 AWG DESNUDO	ML	84		
MANT.5698	1,7	ANGULO DE ALUMINIO 0,66*0,39CM	UND.	499		
MANT.5699	1,8	ARENA RIO	BULTO	256		
MANT.3040	1,9	BLOQUE #5	UND.	3151		
MANT.5700	1,10	BUJE 2-1/2X2" PVC	UND	204		
MANT.5701	1,11	BUJE 2X1/2 PVC	UND	204		
MANT.5702	1,12	BUJE 2X1-1/2" PVC	UND	125		
MANT.5703	1,13	BUJE 2X3/4" PVC	UND	194		
MANT.5704	1,14	CABLE DE COBRE AISLADO # 12	ML	170		
MANT.5705	1,15	CAJA GALV. 4x2	UND.	14		
MANT.5706	1,16	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND.	28		
MANT.3046	1,17	CEMENTO BULTO 42.5KG	BULTO	116		
MANT.4451	1,18	CEMENTO BLANCO	KG	1665		
MANT.1806	1,19	CHAZO PLASTICO	UND.	55		
MANT.0400	1,20	CINTA NEGRA	ROLLO	20		
MANT.5707	1,21	CINTA TAPAJUNTAS DE PAPEL USG	ROLLO	16		
MANT.0947	1,22	CODO 90° 1/2"PVC	UND	1188		
MANT.5708	1,23	CODO 90° 2-1/2" PVC	UND	295		
MANT.5049	1,24	CODO PVC 45° 2" SANT.	UND	125		
MANT.5709	1,25	CODO PVC 45° 3" SANT.	UND	335		
MANT.5710	1,26	CODO PVC 45° 4" SANT.	UND	749		
MANT.5711	1,27	CONECTORES TIPO RESORTE	UND.	41		


MANT.5712	1,28	CURVA 45° CONDUIT 1/2"	UND.	28		
MANT.4377	1,29	CURVA EMT DE 1/2"	UND.	14		
MANT.5713	1,30	DUCTO EMT DE 1/2"	ML	55		
MANT.5714	1,31	DUCTO CONDUIT 1/2"	ML	70		
MANT.5715	1,32	ENCHAPE	M2	295		
MANT.5716	1,33	ESCALERA EN ANGULO DE 1-1/2X3/16, EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 12, ANTIDESLIZANTE	M2	33		
MANT.5717	1,34	ESTRUCTURA METALICA (PLATAFORMA EN ANGULO DE 1-1/2X3/16, EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 12, ANTIDESLIZANTE)	M2	178		
MANT.5718	1,35	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UND.	55		
MANT.5719	1,36	INTERRUPTOR 10-15AMP	UND.	14		
MANT.5720	1,37	INTERRUPTOR SENCILLO DE 2 VIAS MARCA LEGRAND	UND.	14		
MANT.5721	1,38	LAMINA DRY WALL 1/2" 1,22*2,44M	UND.	254		
MANT.2383	1,39	LIMPIADOR PVC 1/4"	UND	165		
MANT.4833	1,40	LLAVE DE CORTE 2-1/2" PVC	UND	85		
MANT.5722	1,41	LUMINARIA TIPO TORTUGA	UND.	14		
MANT.5723	1,42	MEGA JUNTA	CUÑET E	16		
MANT.5724	1,43	NIPLE LISO PVC 2-1/2"PVC	UND	146		
MANT.5725	1,44	OMEGA 63MM	UND.	968		
MANT.5726	1,45	PARAL GALVANIZADO PARA DRY WALL 59MM	UND.	937		
MANT.5727	1,46	PASTA CIELO RASO FINA	CUÑET E	19		
MANT.5728	1,47	PASTA CIELO RASO GRUESA	CUÑET E	39		
MANT.5729	1,48	PEGO PARA ENCHAPE 18KG	PACA	129		
MANT.5730	1,49	PINTURA ALGRECO	CUÑET E	17		
MANT.5731	1,50	PINTURA ANTICORROSIVA MARCA ICO	GAL	35		
MANT.5732	1,51	PINTURA KORAZA LAVABLE	CUÑET E	18		
MANT.3287	1,52	SACOS	UND	2200		
MANT.5733	1,53	SOLDADURA 1/4" PVC	UND	630		
MANT.5734	1,54	SOLDADURA 70/20 LINCON	KG	232		
MANT.4449	1,55	SUPLEMENTO	UND.	28		
MANT.5736	1,56	TAPON 1/2" PVC	UND	660		
MANT.5737	1,57	TAPON 2" SANT.	UND	220		
MANT.5738	1,58	TAPON 2-1/2" PVC	UND	220		
MANT.5739	1,59	TAPON 3" SANT.	UND	220		
MANT.5740	1,60	TAPON 4" SANT.	UND	660		
MANT.5741	1,61	TEE 1/2" PVC	UND	220		
MANT.5742	1,62	TEE 2-1/2" PVC	UND	295		
MANT.5743	1,63	TEFLON 3/4"	UND	165		
MANT.5744	1,64	TERMINAL EMT DE 1/2"	UND.	28		
MANT.5745	1,65	TERMINAL PVC 1/2"	UND.	28		
MANT.5746	1,66	TOMACORRIENTE POLO/TIERRA PARA 15 AMP	UND.	14		
MANT.5747	1,67	TORNILLO 1"	UND.	15626		

MANT.5748	1,68	TORNILLO EXTRAPLANO	UND.	8097		
MANT.5749	1,69	TORNILLO GOLOSO	UND.	55		
MANT.5750	1,70	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UND.	10607		
MANT.5751	1,71	TUBERIA 2 SANT.X6MT	TUBO	24		
MANT.5752	1,72	TUBERIA 2-1/2 PVCX6MT	TUBO	180		
MANT.5753	1,73	TUBERIA 3"VENT.X6MT	TUBO	80		
MANT.5754	1,74	TUBERIA 4" PVCX6MT	TUBO	16		
MANT.5755	1,75	TUBERIA 4" SANT.X6MT	TUBO	175		
MANT.5756	1,76	TUBERIA1/2PVCX6MT	TUBO	87,0		
MANT.5757	1,77	UNION 1/2" PVC	UND	19,0		
MANT.5758	1,78	UNION 2-1/2" PVC	UND	93,0		
MANT.5759	1,79	UNION 3"SANT.	UND	45		
MANT.5760	1,80	UNION 4" PVC.	UND	16		
MANT.5761	1,81	UNION 4" SANT.	UND	176		
MANT.5762	1,82	UNION EMT DE 1/2"	UND.	41		
MANT.5763	1,83	VARILLA 5/8"	VARILLA	14		
MANT.5764	1,84	YEE 3"SANT.	UND	335		
MANT.5765	1,85	YEE 4" SANT.	UND	749		
MANT.5766	1,86	YEE 4X2" SANT.	UND	102		
MANT.5767	1,87	YEE 4X3"SANT.	UND	191		
<b>MANO DE OBRA</b>						
	1,0	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE				
	1,1	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 2" HG	ML	584,5		
	1,2	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 2-1/2" HG	ML	268,9		
	1,3	DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE 4" HG	ML	75,54		
	1,4	DESMONTE DE TUBERIA EN ASBESTOCEMENTO 4" SANT.	ML	176		
	1,5	DESMONTE DE TUBERIA EN ASBESTOCEMENTO 4" ALL	ML	417,6		
	1,6	DESMONTE DE TUBERIA REV 3" ALL	ML	421,2		
	1,7	PASE DE TUBERIA PVC 2-1/2"	UND	240		
	1,8	PASE DE TUBERIA PVC 4"	UND	252		
	1,9	PASE PARA BUITRON 1X2MT	UND	84		
	<b>2.0</b>	<b>INSTALACION DE TUBERÍA HIDRAULICA</b>				
	2,1	INSTALACION DE TUBERIA PVC 2-1/2" PVC	ML	931,9		
	2,2	INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" CUBIERTA	ML	82,4		
	2,3	INSTALACION DE ABRAZADERAS 2-1/2"	UND	1756		
	2,4	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2" PVC	ML	322		
	<b>3.0</b>	<b>INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA, VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS</b>				
	3,1	INSTALACION DE TUBERIA SANT. 4"	ML	176		
	3,2	INSTALACION DE TUBERIA ALL. 4"	ML	736,8		
	3,3	INSTALACION DE TUBERIA REV 3"	ML	421,2		
	3,4	INSTALACION DE ABRAZADERAS 4"	UND	1377		
	3,5	INSTALACION DE ABRAZADERAS 3"	UND	709		
	3,6	PRUEBA SANITARIA	UND	260		
	3,7	PRUEBA HIDRAULICA	UND	260		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-049	
			VERSION: 2	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: NOV 2018	
			PAGINA39 de 47	

	3,8	INSTALACIÓN VALVULAS DE CORTE 2-1/2"	UND	85		
	<b>4.0</b>	<b>OBRAS ADICIONALES</b>				
	4,1	INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE	M2	164		
	4,2	INSTALACION DE PAÑETE PARA MURO	M2	284		
	4,3	INSTALACION DE ENCHAPE PARA MURO	M2	284		
	4,4	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	1.336		
	4,5	INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL	M2	1.336		
	4,6	INSTALACION PASTA PARA CIELO RASO EN DRYWALL	M2	1.336		
	4,7	INSTALACIÓN PINTURA TIPO KORAZA LAVABLE	M2	1.336		
	4,8	INSTALACIÓN PINTURA TIPO ALGRECO	M2	1.336		
	4,9	DESMONTE DE APARATOS	UND	660		
	4,10	REINSTALACION DE APARATOS	UND	660		
	4,11	ACARREOS DE MATERIALES	UND	144		
	4,12	ACARREOS DE ESCOMBROS	UND	2.200		
	4,13	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	66		
	4,14	INSTALACIÓN MEZCLA DE CONCRETO EN OBRA	M3	17		
	<b>5.0</b>	<b>ESTRUCTURA DE SEGURIDAD</b>				
	5,1	DESMONTE DE PLATAFORMAS ENTRE BUITRONES EXISTENTE	M2	158,4		
	5,2	INSTALACION DE PLATAFORMAS ENTRE BUITRONES	M2	158,4		
	5,3	INSTALACIÓN ANCLAJES PARA PLATAFORMA 5/8"	UND	144		
	5,4	INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA	UND	12		
	5,5	INSTALACIÓN INTERRUPTOR PARA LUMINARIA	UND	12		
	5,6	INSTALACIÓN ANCLAJES PARA LA LAMPARA A LA ESTRUCTURA	UND	12		
	5,7	DESMONTE DE ESCALERA EXISTENTE	M2	31		
	5,8	INSTALACION DE ESCALERA DEL BUITRON PRINCIPAL	M2	31		
	5,9	SEÑALIZACION PREVENTIVA	UND	84		
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTO				
		UTILIDAD				
		IVA SOBRE UTILIDAD				
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5% COSTO DIRECTO+AIU SIN IVA)				

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2019. Rubro: 21220101, denominación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-INFRAESTRUCTURA DOTACIÓN; Rubro: 21220201, denominación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 973 del 30/08/2019. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Todo pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes posteriores a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, una vez recibido a satisfacción el servicio y los requisitos exigidos por la ESE HUEM. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA40 de 47</b>

se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	PAGO ANTICIPADO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	100% DEL PAGO ANTICIPADO	
2	CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	
5	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA	10%	
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	N.A.	200 S.M.L.M. V.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que la ESE HUEM genere modificación en su planta de personal. 6) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:**



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA41 de 47</b>


El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ y por el contratista a los \_\_\_\_\_.

**EL CONTRATANTE,**

**EL CONTRATISTA,**

Gerente E.S.E. HUEM



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA42 de 47

## ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
CUCUTA.

**REFERENCIA:** PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA19-306

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal*)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA43 de 47</b>

### ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
CUCUTA.

**REFERENCIA:** PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA19-306

Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN  
(%)**


_____	_____
_____	_____
_____	_____

- La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede del CONSORCIO es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2019.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA44 de 47</b>

#### ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**  
CUCUTA

**REFERENCIA:** PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. SA19-306

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____


(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_


En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20109.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA 45 de 47</b>

**ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 1 de 3</b>

**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO

CLIENTE

PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS

CREACION

ACTUALIZACION

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

PERSONA NATURAL

JURIDICA

NIT

C.C

CE

PASAPORTE

No.

DIRECCION

DEPARTAMENTO

CIUDAD

E MAIL PARA NOTIFICACIONES

CELULAR

TELEFONO

TIPO DE EMPRESA

PUBLICA

PRIVADA

MIXTA

SIN ANIMO DE LUCRO

OTRA

CUAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

CODIGO CIIU

**PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD P.P

C.C

C.E.

No.

FECHA DE EXPEDICION

DD/MM/AA LUGAR DE EXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO? SI  NO


CAPACIDAD FINANCIERA


SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI

NO

MONTO

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-049</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	INVITACION MENOR CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA46 de 47</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 2 de 3</b>

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)			
MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)		
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)		
SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X			
CASAPROPIA	VEHICULO	FINCA	EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES
OPERACIONES INTERNACIONALES			
¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?		SI	NO
¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?			
SI	NO	¿CUAL?	
REFERENCIAS BANCARIAS			
ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD	
REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES			
SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS			
<p>Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.</li> <li>Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.</li> <li>Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los modifique o adicione.</li> <li>Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.</li> </ol>			

